

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
Código No. ENV-04-30-1211-26_1

Envigado, 09 de junio de 2026

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 84 de 1873, Decreto 410 de 1971, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019, Ley 2040 de 2020, ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública:

OBJETO: Prestación de servicio de apoyo a la gestión mediante personal operativo para el desarrollo de actividades de prevención, manejo y atención de situaciones de riesgo y emergencia en el Municipio de Envigado

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada de Menor cuantía

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley 84 de 1873, Decreto 410 de 1971, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Artículo 2, Numeral 2 literal a, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s., Ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019, Ley 2040 de 2020, ley 2069 de 2020 Y Decreto 1860 de 2021.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) así como el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Ley 2040 de 2020, ley 2069 de 2020 Y Decreto 1860 de 2021. y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas se dará aplicación a la normatividad comercial, civil y contencioso administrativa

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.contratos.gov.co

LUGAR FÍSICO DONDE SE RECIBEN OBSERVACIONES: Solo se reciben comunicaciones a través de los medios dispuestos en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:



QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) IVA INCLUIDO / IVA EXCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal N°**20261206**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20261206	23202020080000000045030228512000043005310020190	\$500.000.000

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “**Lista de artículos**” poniendo el valor total de precios unitarios o el valor del presupuesto oficial.
3. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la subasta electrónica.**
4. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.
5. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
6. La propuesta económica (**Anexo - propuesta económica**) deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024 y ACUERDO MUNICIPAL 057 DEL 2025** (Estatuto Tributario Municipal¹)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

¹<https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf>



PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop II, o hasta agotar el presupuesto oficial sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Municipio de Envigado dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03 con fecha del 08/11/2024** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados (Asociación Europea de Libre Comercio) AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Municipio de Envigado dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,37,55,61	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP Servicios de construcción \$ 27.295.106.607 COP	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,37,55,61	NO
	México	NO			NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios \$1.091.059.175 Servicios de construcción \$27.276.479.385	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y servicios \$1.940.398.620 Servicios de construcción \$ 27.357.983.079	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,37,57,58	NO
Estados AELC (EFTA)		SI	NO Bienes y servicios \$ 1.131.227.573 Sub-central servicios de construcción Servicios de construcción \$28.280.689.315	1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El salvador	NO	NO El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59	NO
	Guatemala	SI	NO El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52,53,59	NO
Unión Europea		SI	NO Bienes y servicios \$1.131.227.573 Servicios de construcción \$28.280.689.315	1,,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28 29,31,32,34,35,37,49,57	NO
Israel		NO	NO Bienes y servicios \$250.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 SDR	1,34,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO	1,,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Bienes y servicios \$1.091.059.175 Servicios de construcción \$ 27.276.479.385	29,31,32,34,35,37,49,57	
Comunidad Andina	SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03 con fecha del 08/11/2024** ² expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala y Salvador).

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente contratación **SI** se podrá limitar a Mipymes ya que **NO** supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a **\$511.708.497**.

² "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"



UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	06/09/2026	17:00 PM
Publicación de estudios previos	06/09/2026	17:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/17/2026	17:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	06/19/2026	17:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/22/2026	17:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	06/22/2026	19:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/22/2026	19:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	06/25/2026	17:00 PM
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/30/2026	17:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/02/2026	17:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	07/02/2026	19:00 PM
Presentación de Ofertas	07/06/2026	09:00 AM
Apertura de Ofertas	07/06/2026	09:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	07/06/2026	09:05 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/09/2026	19:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/15/2026	17:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07/21/2026	19:00
Firma del Contrato	07/21/2026	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	07/24/2026	12:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	07/24/2026	19:00
Plazo de validez de las ofertas	30	Días

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden

conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto.

PRECALIFICACIÓN.

En este proceso no hay lugar a Precalificación, por tratarse de una Selección Abreviada de Menor Cuantía

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ

Alcalde

Municipio de Envigado

Proyectó <i>Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II</i>		Revisó <i>Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II</i>		Aprobó <i>Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II</i>		Aprobó <i>Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II</i>	
Nombre	Yulieth Vanessa Gil Castrillón	Nombre	Ana Vélez Morales	Nombre	Julián Alberto Vélez Jaramillo	Nombre:	Lina María Rojas Gallego
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Oficina de Gestión del Riesgo	Dependencia	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo